



65058

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.:	P02738
COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	
	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:	DOGRAN CIA LTDA
A FAVOR DE:	
EL:	
PARROQUIA:	
CUANTÍA:	USD\$3000
Quito, a ____ de 23 JULIO del 20__ 15	

Av. John F. Kennedy Oe4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421
notariacuadragesimaoctava@hotmail.com

Quito - Ecuador

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P02738



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA DENOMINADA

DOGRAN CIA. LTDA.

CUANTIA: USDS 3.000,00

DI: 3 COPIAS

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de julio del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora Alba Consuelo Donoso González, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito; el señor Galo Germán Donoso González, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito y, el señor Gustavo Javier Granja Donoso, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, b) en sus calidades de cesionarios, respectivamente, el señor José Luis Granja Donoso de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; y, la señora Daniela Michel Granja Donoso, de estado civil casada, también ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de

Cesión de Participaciones de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA. : a) En

calidad de socia la señora Alba Consuelo Donoso González, ecuatoriana, viuda,

domiciliada en esta ciudad de Quito; el señor Galo Germán Donoso González,

ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito en calidad de

cedente y el señor Gustavo Javier Granja Donoso, ecuatoriano, casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de socio y, b) en sus calidades

de cesionarios, respectivamente, el señor José Luis Granja Donoso de estado

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; y,

la señora Daniela Michel Granja Donoso, de estado civil casada, también

ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de

febrero del año 2005, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario

Cuadragésimo del cantón Quito en la época, e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón el veinticinco de abril del año dos mil cinco, se constituyó la

compañía de responsabilidad limitada DOGRAN CIA. LTDA., con un capital

social de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil

participaciones de diez dólares americanos cada una; b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de la compañía DOGRAN CIA. LTDA., reunida el

veintinueve de junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad, y previo a la

renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar al señor Galo

Germán Donoso González, la cesión de trescientos (300) participaciones de su

propiedad de la siguiente forma, a favor del señor José Luis Granja Donoso la

cesión de ciento cincuenta (150) participaciones ; y, ciento cincuenta (150)

participaciones a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso, con lo que el

mencionado Cedente deja de ser socio de la antes nombrada compañía.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: 1) el señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintinueve de junio de dos mil quince y con la renuncia al derecho preferente por parte de

los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del

señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150)

participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA.; 2) el señor

Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintinueve de junio de dos mil

quince y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes

cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Daniela Michel

Granja Donoso ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía

DOGRAN CIA. LTDA., con lo que el mencionado cedente deja de ser socio de

la indicada compañía; Cabe indicar además que todas las participaciones son de

(USD 10) Diez Dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA:**

RENUNCIA.- Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en

contra del cedente, por efecto de las respectivas cesiones de participaciones a

favor de cada una de ellos. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.-**

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente

acto, el capital de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., queda distribuido de la

siguiente forma: Alba Consuelo Donoso González, con quinientas cincuenta

(550) participaciones de diez dólares americanos cada una; Gustavo Javier

Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares

americanos cada una; José Luis Granja Donoso, con ciento cincuenta (150)

participaciones de diez dólares americanos cada una y, Daniela Michel Granja

Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos

cada una, como se detalla en el cuadro a continuación:

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Socio/a	Número de Participaciones	Valor
Alba Consuelo Donoso González	550	USD \$ 5.500,00
Gustavo Javier Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
José Luis Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
Daniela Michel Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
Total	1.000	USD \$ 10.000,00

SEXTA: CONSTANCIA Y CUANTÍA.- Se deja constancia por parte del Cedente que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, respectivamente. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de USD 3.000,00 (Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América). **SÉPTIMA: RAZONES.-** De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., en el respectivo protocolo de la Notaría Cuadragésima del cantón Quito; así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que genere la presente escritura pública y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de cualquiera de los comparecientes. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus derechos e intereses. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía DOGRAN CIA. LTDA., reunida el 29 de Junio de dos mil quince con sus respectivos anexos. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento. (FIRMADO) ABOGADO FELIX VILLARREAL con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión nueve del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que

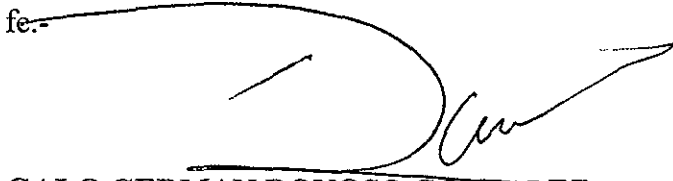
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

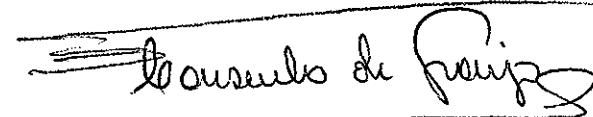


REPÚBLICA DEL ECUADOR

les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe:-


GALO GERMAN DONOSO GONZALEZ

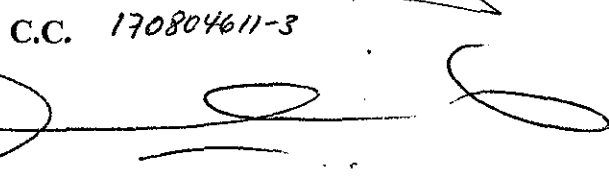
C.C. 0200573207


ALBA CONSUELO DONOSO GONZALEZ

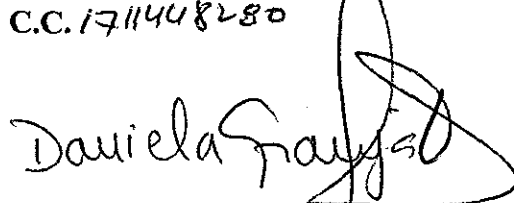
C.C. 1705389961


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

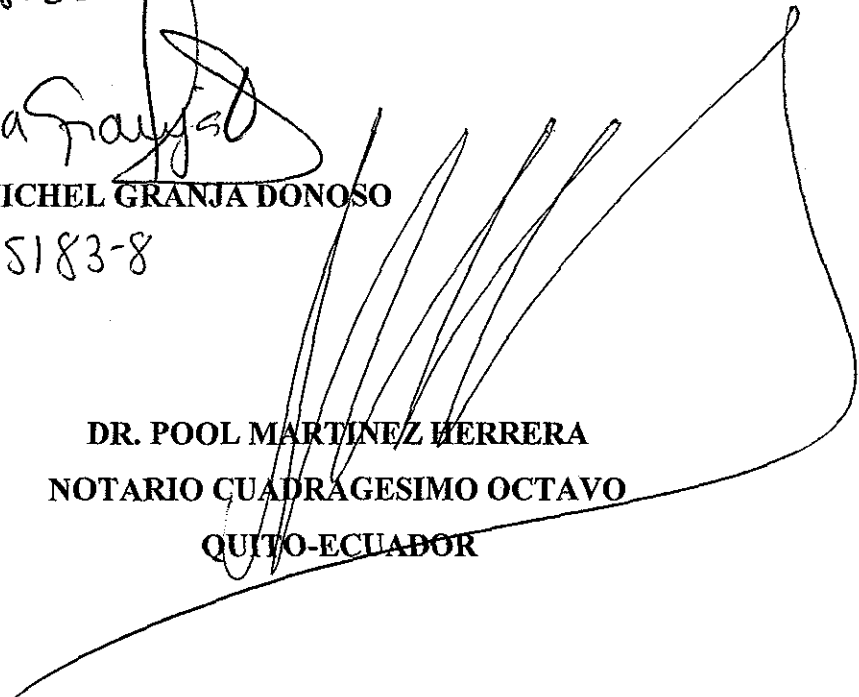
C.C. 170804611-3


JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C.C. 1711448280


DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

C.C. 171195183-8


DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIDADANIA 020037320-7
 DONOSO GONZALEZ GALO GERMAN
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
 27 AGOSTO 1952
 001- 0283 00564 N
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1952




ECUATORIANA***** V433312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA TECNICO
 LUIS DONOSO
 LINA GONZALEZ
 QUITO 15/09/2008
 15/09/2020
 REN 2877982


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0154 **0200373207**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DONOSO GONZALEZ GALO GERMAN

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	
QUITO	MAQUITO	1
CANTÓN	MAQUITA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

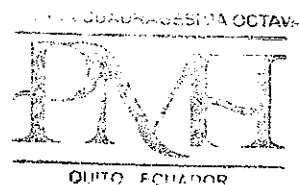


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIA PATRICIA
ANDRADE ORELLANA

Nº 171144828-0



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

V424312222



000871748

IMPRESION GERMAN

IMPRESION DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0173

NÚMERO DE CERTIFICADO

1711448280

CÉDULA

GRANJA DONOSO JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO 2
PARROQUIA 2
ZONA

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171195183-E

APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
DANIELA MICHEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1586-10-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FERNANDO
MIDEROS VACACELA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-22

V4343V4242

TEL: 445590

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DANIELA GADUÑO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0154 NÚMERO DE CERTIFICADO
1711951838 CÉDULA
GRANJA DONOSO DANIELA MICHEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAKUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA N

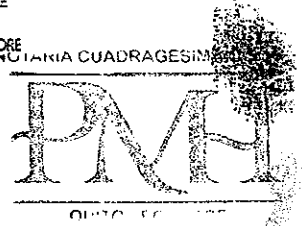
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO **1959-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Viuda**
GUSTAVO GERMAN GRANJA VILLACIS

No **170538996-1**




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V43431222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DONOSO LUIS**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GONZALEZ LIDA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2012-01-04
FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-04**



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
CONSULETO DE GRUPO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0203 **1705389961**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO

PROVINCIA **CHINCHA** CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
QUITO **ITCHIMBIA** **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
GUSTAVO JAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FUSCA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LINA **KATIUSKA**
BUCARAM **ALIATIS**

Nº **170804611-3**





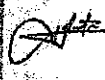
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08




DIRECTOR GENERAL


PURA DEL CEVALA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

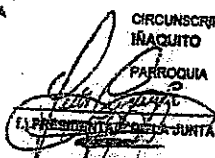
006 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO

1708046113
CÉDULA

GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INACUITO
PARRQUIA 2
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PMH

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de C/1x2 hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 22 JUL 2015

Dr. Pául Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DOGRAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2015, siendo las 10h40, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle E No. 200 y Antonio Basantes de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía:

Alba Consuelo Donoso González	Titular de 550 Participaciones
Galo Germán Donoso González	Titular de 300 Participaciones
Gustavo Javier Granja Donoso	Titular de 150 Participaciones

Al estar representado el 100% del capital social de la compañía los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo faculta el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor Gustavo Javier Granja Donoso y como Secretario Ad-Hoc el abogado Félix Villarreal Mosquera.

El Presidente Ad-Hoc, dispone se de lectura al orden del día, el cual es el siguiente:

- 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO Galo Germán Donoso González**
- 2.- **NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOGRAN CIA. LTDA.**

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone el tratamiento del mismo.

- 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO señor Galo Germán Donoso González**

A través de la Secretaría AD- HOC de esta Junta General se informa a los socios que el socio el señor Galo Germán Donoso González desea ceder las participaciones que tiene en la compañía DOGRAN CIA. LTDA. Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la ley de compañías el señor Galo Germán Donoso González manifiesta su intención de ceder el total de las participaciones que le corresponden y da la posibilidad a los socios los señores Gustavo Javier Granja Donoso y Alba Consuelo Donoso González, para que ejerzan su derecho preferente en esta cesión de participaciones.

Los socios los señores Gustavo Javier Granja Donoso y Alba Consuelo Donoso González agradecen la posibilidad de ejercer su derecho preferente, pero de manera expresa renuncian a su derecho preferente y autorizan al señor Galo Germán Donoso González la cesión de trescientas (300) participaciones de su propiedad a quien él considere conveniente.

De esta forma el señor Galo Germán Donoso González cede sus participaciones de la siguiente forma, a favor del señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones ; y, ciento cincuenta (150) participaciones a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso, con lo que el mencionado Cedente dejaría de ser socio de la compañía DOGRAN CIA. LTDA.

DOGRAN CIA. LTDA.
R.M.H.

Con estos antecedentes la cesión de participaciones se realiza de la siguiente forma:

1) El señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA.

2) El señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., con lo que el mencionado cedente deja de ser socio de la indicada compañía; Cabe indicar además que todas las participaciones son de (USD 10,00) Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra del cedente, por efecto de las respectivas cesiones de participaciones a favor de cada uno de ellos.

Se deja constancia por parte del Cedente que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, respectivamente.

2.- NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOGRAN CIA. LTDA.

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa, el capital de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma:

Alba Consuelo Donoso González, con quinientas cincuenta (550) participaciones de diez dólares americanos cada una; Gustavo Javier Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una; José Luis Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una y, Daniela Michel Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una, tal como se detalla en el cuadro a continuación:

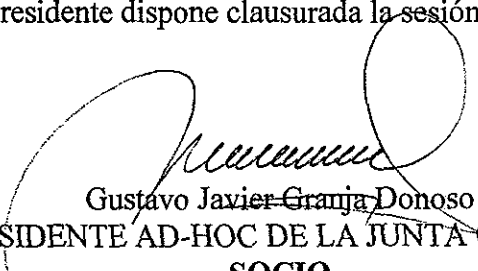
Socio/a	Número de Participaciones	Valor
Alba Consuelo Donoso González	550	USD \$ 5.500,00
Gustavo Javier Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
José Luis Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
Daniela Michel Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
Total	1.000	USD \$10.000,00

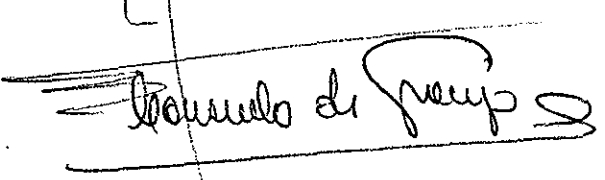
Por su parte los cesionarios, encontrándose presentes en esta Junta General, aceptan el la cesión de participaciones hecha a su favor y para constancia de ello suscriben el presente documento.

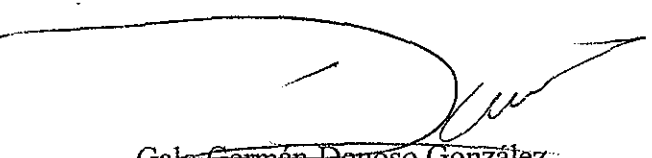
Se dispone y autoriza al Secretario Ad-Hoc de esta Junta, proceda a realizar todo trámite y documento correspondiente para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías.

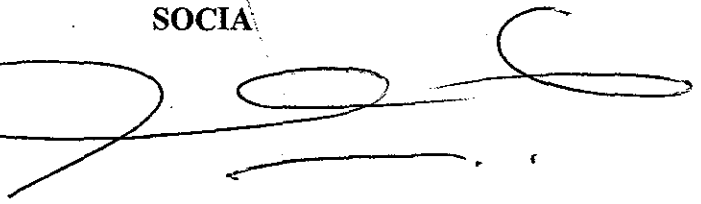
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc confiere un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez realizada es leída a los comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual la suscriben.

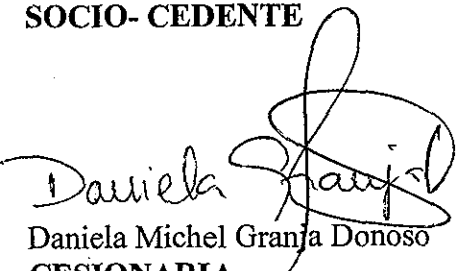
Siendo las 12h30, el Presidente dispone clausurada la sesión.


Gustavo Javier Granja Donoso
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


Alba Consuelo Donoso González
SOCIA

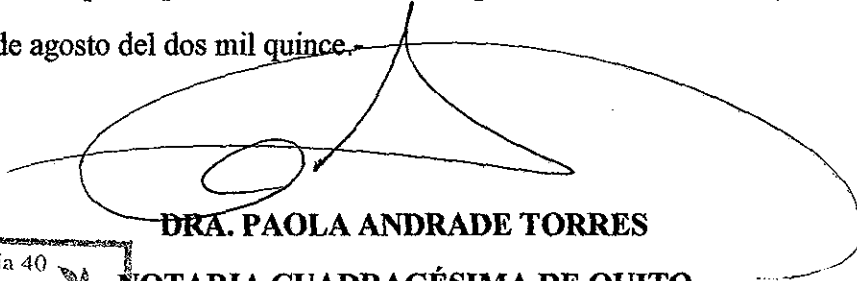

Galo Germán Donoso González
SOCIO- CEDENTE


José Luis Granja Donoso
CESIONARIO


Daniela Michel Granja Donoso
CESIONARIA

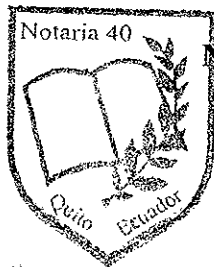

Félix Villarreal Mosquera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Dogran Cia. Ltda., otorgada en esta Notaría, el dieciocho de febrero del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de agosto del dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



De Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000004443



20151701040001512

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001512

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOGRAN CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

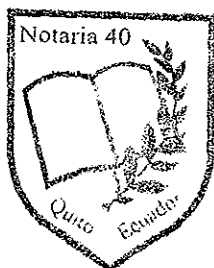
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLARREAL MOSQUERA FELIX RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401333349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos



Dr. Paola Andrade Torres

PMH

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DOGRAN CIA LTDA CEDENTE:
GALO GERMAN DONOSO GONZALEZ CESIONARIOS JOSE LUIS GRANJA
DONOSO Y DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO A VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	943
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /23/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2005, TOMO: 136

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



65058

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Del Distrito Metropolitano de Quito

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA No.:	P02738
COPIA:	PRIMERA
DE LA ESCRITURA DE:	
	CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:	DOGRAN CIA LTDA
A FAVOR DE:	
EL:	
PARROQUIA:	
CUANTÍA:	USD\$3000
Quito, a ____ de 23 JULIO del 20__ 15	

Av. John F. Kennedy Oe4-14 y Pasaje Rembrand
(Junto al Condado Shopping)

Telfs.: 22496926 - 22490421
notariacuadragesimaoctava@hotmail.com

Quito - Ecuador

Dr. Pool Martínez Herrera

ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-48-P02738



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

COMPAÑÍA DENOMINADA

DOGRAN CIA. LTDA.

CUANTIA: USDS 3.000,00

DI: 3 COPIAS

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



MCP

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veintitrés de julio del dos mil quince, ante mi Doctor Pool Martínez Herrera, Notario Cuadragésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora Alba Consuelo Donoso González, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito; el señor Galo Germán Donoso González, ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito y, el señor Gustavo Javier Granja Donoso, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, b) en sus calidades de cesionarios, respectivamente, el señor José Luis Granja Donoso de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; y, la señora Daniela Michel Granja Donoso, de estado civil casada, también ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras a su cargo, sírvase incorporar la presente de Cesión de

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Participaciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura de

Cesión de Participaciones de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA. : a) En

calidad de socia la señora Alba Consuelo Donoso González, ecuatoriana, viuda,

domiciliada en esta ciudad de Quito; el señor Galo Germán Donoso González,

ecuatoriano, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Quito en calidad de

cedente y el señor Gustavo Javier Granja Donoso, ecuatoriano, casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito; en calidad de socio y, b) en sus calidades

de cesionarios, respectivamente, el señor José Luis Granja Donoso de estado

civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito; y,

la señora Daniela Michel Granja Donoso, de estado civil casada, también

ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de

febrero del año 2005, ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario

Cuadragésimo del cantón Quito en la época, e inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón el veinticinco de abril del año dos mil cinco, se constituyó la

compañía de responsabilidad limitada DOGRAN CIA. LTDA., con un capital

social de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil

participaciones de diez dólares americanos cada una; b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de la compañía DOGRAN CIA. LTDA., reunida el

veintinueve de junio de dos mil quince, resolvió por unanimidad, y previo a la

renuncia al derecho preferente por parte de los socios, autorizar al señor Galo

Germán Donoso González, la cesión de trescientos (300) participaciones de su

propiedad de la siguiente forma, a favor del señor José Luis Granja Donoso la

cesión de ciento cincuenta (150) participaciones ; y, ciento cincuenta (150)

participaciones a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso, con lo que el

mencionado Cedente deja de ser socio de la antes nombrada compañía.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera



REPUBLICA DEL ECUADOR



TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos: 1) el señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintinueve de junio de dos mil quince y con la renuncia al derecho preferente por parte de

los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del

señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150)

participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA.; 2) el señor

Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de socios reunida el veintinueve de junio de dos mil

quince y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes

cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Daniela Michel

Granja Donoso ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía

DOGRAN CIA. LTDA., con lo que el mencionado cedente deja de ser socio de

la indicada compañía; Cabe indicar además que todas las participaciones son de

(USD 10) Diez Dólar de los Estados Unidos de América. **CUARTA:**

RENUNCIA.- Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en

contra del cedente, por efecto de las respectivas cesiones de participaciones a

favor de cada una de ellos. **QUINTA: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL.-**

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa por el presente

acto, el capital de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., queda distribuido de la

siguiente forma: Alba Consuelo Donoso González, con quinientas cincuenta

(550) participaciones de diez dólares americanos cada una; Gustavo Javier

Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares

americanos cada una; José Luis Granja Donoso, con ciento cincuenta (150)

participaciones de diez dólares americanos cada una y, Daniela Michel Granja

Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos

cada una, como se detalla en el cuadro a continuación:

Dr. Pool Martínez Herrera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA

Socio/a	Número de Participaciones	Valor
Alba Consuelo Donoso González	550	USD \$ 5.500,00
Gustavo Javier Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
José Luis Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
Daniela Michel Granja Donoso	150	USD \$ 1.500,00
Total	1.000	USD \$ 10.000,00

SEXTA: CONSTANCIA Y CUANTÍA.- Se deja constancia por parte del Cedente que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, respectivamente. Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de USD 3.000,00 (Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América). **SÉPTIMA: RAZONES.-** De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., en el respectivo protocolo de la Notaría Cuadragésima del cantón Quito; así como también al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del mismo cantón. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que genere la presente escritura pública y su respectiva inscripción en el Registro Mercantil, estarán a cargo de cualquiera de los comparecientes. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan en su integridad las estipulaciones del presente documento, por ser beneficioso a sus derechos e intereses. **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía DOGRAN CIA. LTDA., reunida el 29 de Junio de dos mil quince con sus respectivos anexos. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez del presente instrumento. (FIRMADO) ABOGADO FELIX VILLARREAL con matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión nueve del Foro de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

Dr. Pool Martínez Herrera

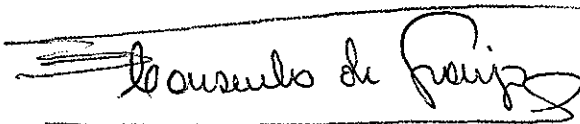


REPÚBLICA DEL ECUADOR

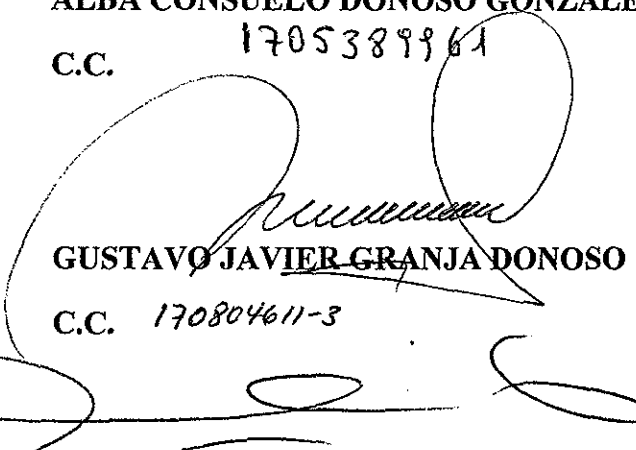
les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe:-


GALO GERMAN DONOSO GONZALEZ

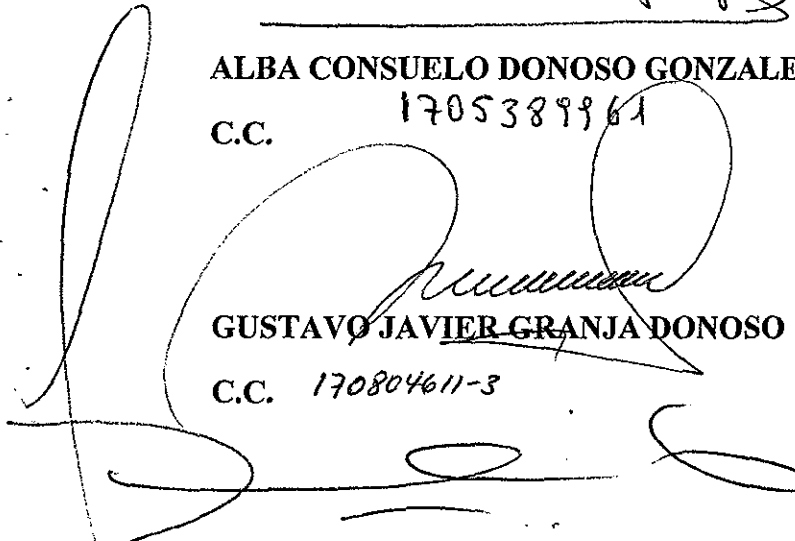
C.C. 0200573207


ALBA CONSUELO DONOSO GONZALEZ

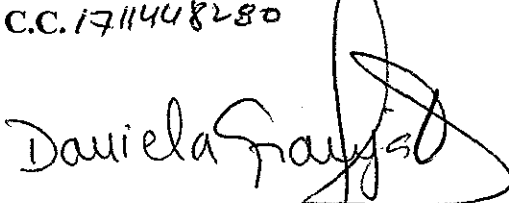
C.C. 1705389961


GUSTAVO JAVIER GRANJA DONOSO

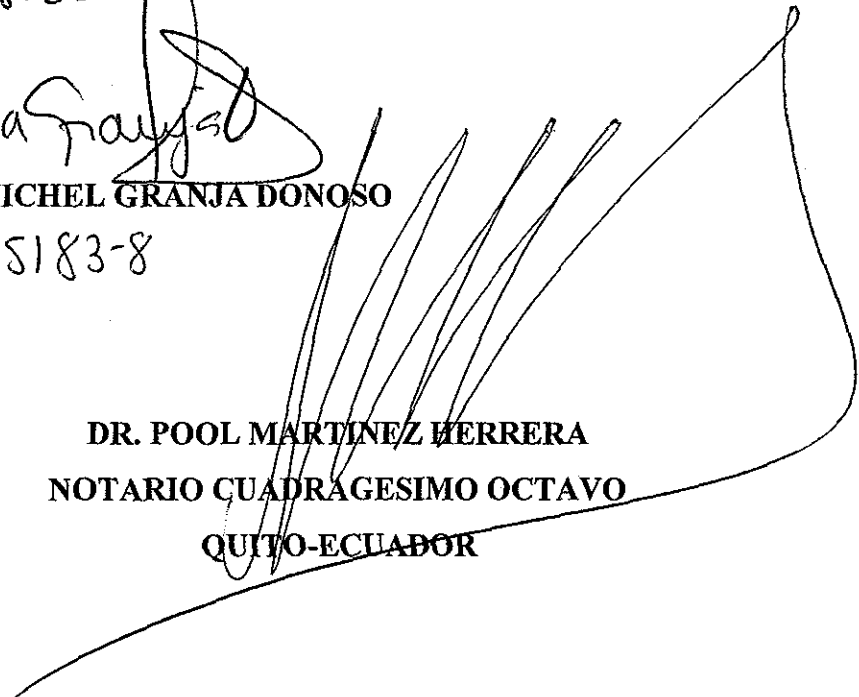
C.C. 170804611-3


JOSÉ LUIS GRANJA DONOSO

C.C. 1711448280


DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO

C.C. 171195183-8


DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

PMH
Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CUIDADANIA 020037320-7
 DONOSO GONZALEZ GALO GERMAN
 BOLIVAR/CHIMBO/MAGDALENA /CHAPACOTO/
 27 AGOSTO 1952
 001- 0283 00564 N
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1952




ECUATORIANA***** V433312222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA TECNICO
 LUIS DONOSO
 LINA GONZALEZ
 QUITO 15/09/2008
 15/09/2020
 REN 2877982


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014
014-0154 **0200373207**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 DONOSO GONZALEZ GALO GERMAN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
QUITO	MAQUITO	
CANTÓN	MAQUITA	
	ZONA	

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALIA PATRICIA
ANDRADE ORELLANA

Nº 171144828-0



CONAGRESIMA OCTAV
PMH
QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-06-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-28

V424312222



000871748

IMPRESION GERMAN

IMPRESION DONOSO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0173

1711448280

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANJA DONOSO JOSE LUIS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO 2
PARROQUIA 2
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171195183-E

APELLIDOS Y NOMBRES
GRANJA DONOSO
DANIELA MICHEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1586-10-31

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS FERNANDO
MIDEROS VACACELA



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GRANJA GUSTAVO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO ALBA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-22

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
DANIELA GADUÑO

V4343V4242

TEL: 02 255 5530



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0154

1711951838

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GRANJA DONOSO DANIELA MICHEL



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
INAKUITO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ZONA N

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DONOSO GONZALEZ
ALBA CONSUELO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO
FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Viuda
GUSTAVO GERMAN
GRANJA VILLACIS

No 170538996-1



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

V43431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DONOSO LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ LIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-01-04

INSTRUMENTO CUADRAGESIMO
PMH

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]
CONSULETO DE GRUPO

FECHA DEL CÉDULA DO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0203

1705389961

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DONOSO GONZALEZ ALBA CONSUELO

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

2

PARROQUIA

1

ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
**GRANJA DONOSO
GUSTAVO JAVIER**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA FUSCA
FECHA DE NACIMIENTO **1977-03-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LINA **KATIUSKA**
BUCARAM **ALIAS**

Nº **170804611-3**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

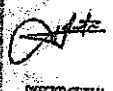
APellidos y Nombres del Padre **GRANJA GUSTAVO GERMAN**

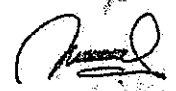
APellidos y Nombres de la Madre **DONOSO ALBA CONSUELO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-08



 DIRECTOR GENERAL

 PURA DEL CEVALA

V4343V3242



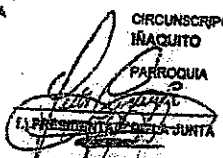
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0172 **1708046113**
NÚMERO DE CERTIFICADO - CÉDULA
GRANJA DONOSO GUSTAVO JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
INIAQUITO
PARROQUIA **2**
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PMH

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que
obra de C/1x2 hoja(s) útil(es) sellada y rubricada por
el suscrito notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, del cual doy fe.
Quito, 22 JUL 2015

Dr. Pául Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DOGRAN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de junio de 2015, siendo las 10h40, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle E No. 200 y Antonio Basantes de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía:

Alba Consuelo Donoso González	Titular de 550 Participaciones
Galo Germán Donoso González	Titular de 300 Participaciones
Gustavo Javier Granja Donoso	Titular de 150 Participaciones

Al estar representado el 100% del capital social de la compañía los socios deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo faculta el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de esta Junta el señor Gustavo Javier Granja Donoso y como Secretario Ad-Hoc el abogado Félix Villarreal Mosquera.

El Presidente Ad-Hoc, dispone se de lectura al orden del día, el cual es el siguiente:

- 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO Galo Germán Donoso González**
- 2.- **NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOGRAN CIA. LTDA.**

Aprobado el orden del día, el Presidente dispone el tratamiento del mismo.

- 1.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO señor Galo Germán Donoso González**

A través de la Secretaría AD- HOC de esta Junta General se informa a los socios que el socio el señor Galo Germán Donoso González desea ceder las participaciones que tiene en la compañía DOGRAN CIA. LTDA. Por lo tanto y de acuerdo a lo establecido en la ley de compañías el señor Galo Germán Donoso González manifiesta su intención de ceder el total de las participaciones que le corresponden y da la posibilidad a los socios los señores Gustavo Javier Granja Donoso y Alba Consuelo Donoso González, para que ejerzan su derecho preferente en esta cesión de participaciones.

Los socios los señores Gustavo Javier Granja Donoso y Alba Consuelo Donoso González agradecen la posibilidad de ejercer su derecho preferente, pero de manera expresa renuncian a su derecho preferente y autorizan al señor Galo Germán Donoso González la cesión de trescientas (300) participaciones de su propiedad a quien él considere conveniente.

De esta forma el señor Galo Germán Donoso González cede sus participaciones de la siguiente forma, a favor del señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones ; y, ciento cincuenta (150) participaciones a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso, con lo que el mencionado Cedente dejaría de ser socio de la compañía DOGRAN CIA. LTDA.

DOGRAN CIA. LTDA.
R.M.H.

Con estos antecedentes la cesión de participaciones se realiza de la siguiente forma:

1) El señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor del señor José Luis Granja Donoso la cesión de ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA.

2) El señor Galo Germán Donoso González, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de socios y con la renuncia al derecho preferente por parte de los socios restantes cede y transfiere sin reserva de ninguna clase a favor de la señora Daniela Michel Granja Donoso ciento cincuenta (150) participaciones, que tiene en la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., con lo que el mencionado cedente deja de ser socio de la indicada compañía; Cabe indicar además que todas las participaciones son de (USD 10,00) Diez Dólares de los Estados Unidos de América.

Los cesionarios renuncian a realizar reclamos posteriores en contra del cedente, por efecto de las respectivas cesiones de participaciones a favor de cada uno de ellos.

Se deja constancia por parte del Cedente que han sido cancelados en su totalidad por parte de los Cesionarios, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, respectivamente.

2.- NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DOGRAN CIA. LTDA.

Como consecuencia de la cesión de participaciones que se efectúa, el capital de la Compañía DOGRAN CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente forma:

Alba Consuelo Donoso González, con quinientas cincuenta (550) participaciones de diez dólares americanos cada una; Gustavo Javier Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una; José Luis Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una y, Daniela Michel Granja Donoso, con ciento cincuenta (150) participaciones de diez dólares americanos cada una, tal como se detalla en el cuadro a continuación:

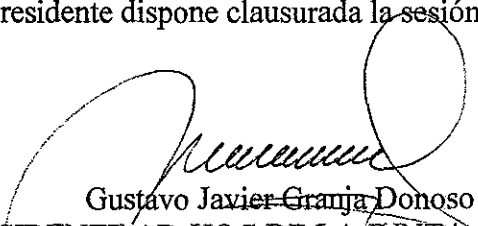
Socio/a	Número de Participaciones	Valor
Alba Consuelo Donoso González	550	USD \$ 5.500,00
Gustavo Javier Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
José Luis Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
Daniela Michel Granja Donoso	150	USD \$1.500,00
Total	1.000	USD \$10.000,00

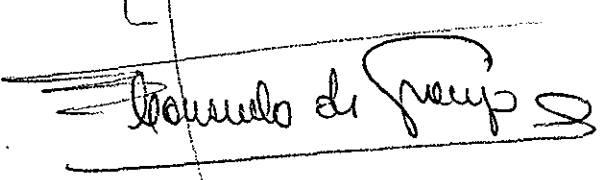
Por su parte los cesionarios, encontrándose presentes en esta Junta General, aceptan el la cesión de participaciones hecha a su favor y para constancia de ello suscriben el presente documento.

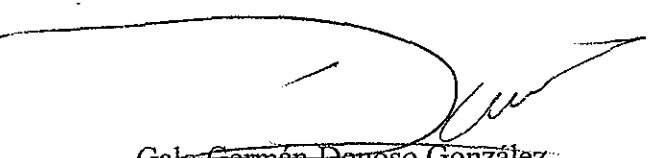
Se dispone y autoriza al Secretario Ad-Hoc de esta Junta, proceda a realizar todo trámite y documento correspondiente para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión de participaciones en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías.

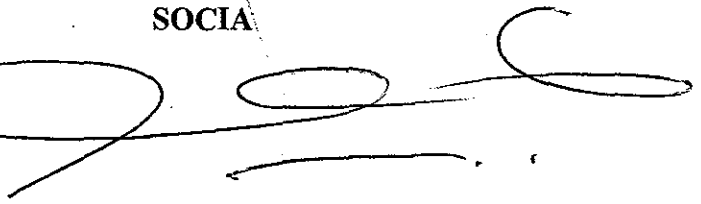
No habiendo otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc confiere un receso para la elaboración del Acta, la misma que una vez realizada es leída a los comparecientes, quienes la aceptan y se ratifican en su contenido, para constancia de lo cual la suscriben.

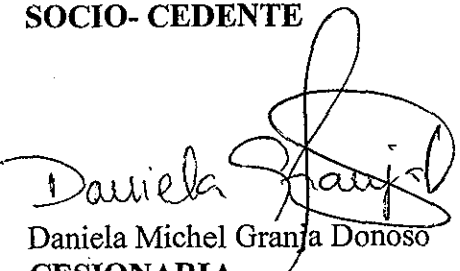
Siendo las 12h30, el Presidente dispone clausurada la sesión.


Gustavo Javier Granja Donoso
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
SOCIO


Alba Consuelo Donoso González
SOCIA

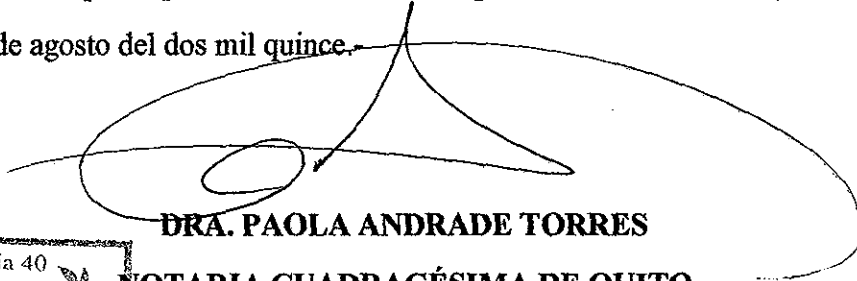

Galo Germán Donoso González
SOCIO- CEDENTE


José Luis Granja Donoso
CESIONARIO


Daniela Michel Granja Donoso
CESIONARIA

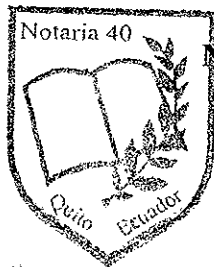

Félix Villarreal Mosquera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía Dogran Cia. Ltda., otorgada en esta Notaría, el dieciocho de febrero del dos mil cinco, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los trece días del mes de agosto del dos mil quince.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



De Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000004443



20151701040001512

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701040001512

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DOGRAN CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

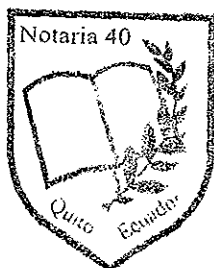
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VILLARREAL MOSQUERA FELIX RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401333349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

Registro de Datos Públicos



Dr. Paola Andrade Torres

PMH

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA, NOTARIO
CUADRAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO; Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DOGRAN CIA LTDA CEDENTE:
GALO GERMAN DONOSO GONZALEZ CESIONARIOS JOSE LUIS GRANJA
DONOSO Y DANIELA MICHEL GRANJA DONOSO. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO A VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-

DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44972
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	943
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA /QUITO /23/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DOGRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 300 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLARES CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 912 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 25/04/2005, TOMO: 136

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE